

LA REVISTA DE IMPUESTOSCONBOTAS

mental health

ENTREVISTA

JULIO LAMPREA

DIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIAN PÁG. 03

DEBATE

REFORMA A LA PROFESIÓN CONTABLE

PÁG. 13



Tengo el gusto de compartir con la comunidad contable en general la primera edición de nuestra revista Cero+ Cero.

Esperamos ser un espacio público en el que cualquier contador tenga la posibilidad publicar sus escritos.

CARLOS GUERRA @IMPUESTOSCONBOTAS

¿Por qué Cero+Cero? Cuenta la historia que el número cero nació en la India, en el siglo VII el matemático Brahmagupta lo considera en sus escritos como un número y particularmente lo ubica en medio de los números positivos y los negativos, los primeros para representar la fortuna y los segundos para repre-

-sentar deudas.

De manera irresponsable y sin ningún tipo de referencia me atrevo a pensar que esa lógica de negativos y positivos fue observada por el matemático italiano Fray Luca Pacioli para inventar la partida doble a finales del siglo XV,

01 Salud Mental

03 Conversando con la DIAN

09 ¿Qué esperar de los Sectores

Económicos en 2022?

13 Debate: ¿Reformar la profesión?

25 Las campañas y sus apuestas tributarias: un análisis en medio del caos.

34. Piensa diferente.

36. El papel de la MUJER en la profesión contable.

38. Un milagro.

SALUD MENTAL ¿Realmente necesitamos cuidarla?

¿Es importante hablar de esto?

Sin lugar a dudas la salud mental siempre ha sido un tema relevante, que ha tomado mayor importancia, desde que apareció el Covid 19 y nos obligó quedarnos en casa y a confrontarnos con nuestros recursos personales para superar el aislamiento, la pérdida del trabajo, la disminución de los ingresos, la convivencia en el hogar e incluso la muerte de familiares o conocidos, entre muchas otras cosas.

Esta situación también pone sobre la mesa otro aspecto no menos importante, como es la exposición a los medios de comunicación y su incidencia en la salud mental, que unido al uso de las redes sociales se convierte en un coctel peligroso para la estabilidad emocional.

Según los expertos las redes sociales tienen la capacidad de generar tanta adicción como el uso de sustancias psicoactivas,



Sandra Patricia Pérez S.
Psicóloga
Coach personal
Master coach internacional especialista en liderazgo.
@sandrapcoach
spatriciaperez@gmail.com

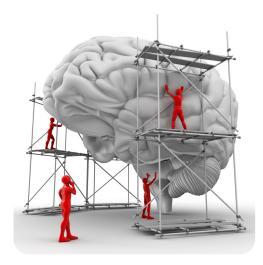
especialmente en los jóvenes, Esto último según el informe titulado #Statusofmind examining the positive and negative effects of social media on young people's health, publicado por la RSPH (Royal Society for Public Health) y el Movimiento por la salud de los jóvenes (Young Health Movement).

Qué es salud mental?

Este concepto hace referencia a la capacidad de disfrutar de la vida, de enfrentar las presiones normales del día a día y de contribuir a la sociedad a través de una actividad productiva; (parafraseando la definición de la O.M.S Organización Mundial de la Salud)

¿Cómo saber el estado de nuestra salud mental?

Hay factores claves que inciden, y que, aunque no se pueden medir de una manera tan precisa cómo el resultado del azúcar en la sangre, si son indicadores que revelan si tenemos que trabajar más en ella.



A continuación, menciono 5 aspectos claves para una buena salud mental:

1.Mantener un adecuado equilibrio vida personal /trabajo. Establecer tiempos y limites sanos para cada una de estas áreas, sin experimentar culpa, irritabilidad o ansiedad.

2. Tener redes de contención emocional.

Contar con amigos, familiares o grupos de apoyo con quienes podamos expresar emociones o compartir situaciones difíciles.

3. Establecer límites y aprender a gestionar el "No".

Identificar lo que podemos o no hacer, ya sea por capacidad o por tiempo; o porque no estamos interesados y comunicarlo de manera asertiva, sin culpa, ansiedad o miedo.

4.Gestionar la exposición a la televisión y a las redes sociales.

Controlando el tipo de contenido que consumimos, su propósito y el tiempo que permanecemos en ellas.

5.Trabajar en el desarrollo personal.

Cultivar una buena autoestima, gestionar adecuadamente las emociones y tener un buen nivel de autoconocimiento, son factores claves para cuidar la salud mental.

¿Cuándo buscar ayuda?

No hay que esperar a tener un signo de alarma para acudir a un especialista que nos ayude a mantener la salud mental en buenas condiciones, y que a la vez nos acompañe a potenciar todos nuestros recursos para lograr cumplir con los objetivos que nos hemos planteado de una manera fácil y fluida.

Conversando con la DIAN



Foto tomada de Julio Lamprea (@juliolamprea) / Twitter

Julio Lamprea

Director de Ingresos de la DIAN

Nuestro CEO tuvo la oportunidad de entrevistar al Director de Ingresos de la DIAN.

Esta entrevista nos ayudará a conocer los retos que enfrenta la DIAN y que, de manera directa tienen incidencia sobre el ejercicio de nuestra profesión.

Dr. Julio, sea lo primero agradecerle el espacio para atender nuestra entrevista y felicitarlo por el cumplimiento de la meta de recaudo del 2021.

Carlos Guerra: ¿Cuál será la meta de recaudo para el 2022?

Julio Lamprea: Las metas de recaudo bruto y recaudo neto se definirán en los próximos días en el CONFIS.

CG ¿Qué tan protagonista espera la administración que sea el Régimen Simple de Tributación en esta meta de recaudo, teniendo

en cuenta la ampliación en monto de ingresos (para pertenecer) realizada por la ley 2155 de 2021?

JL: El Régimen Simple de Tributación se ha convertido en un mecanismo de pago que ha impulsado la reactivación económica en el país y constituyéndose en una valiosa herramienta de apoyo a los empresarios en el país que le han apostado por la legalidad. El Éxito es indiscutible pues a enero de 2022 contamos con cerca de 50.000 inscritos con presencia en el 80% de municipios del país donde el 58% de inscritos son nuevos inscritos en el RUT impulsando de esta manera la formalización.

Como resultado de este ejercicio contamos con un recaudo en el RST de \$992.644 millones acumulado y por concepto ICAC \$36.062 millones. Con estos resultados se espera continuar con las estrategias de difusión y socialización del RST de tal manera que las proyecciones de recaudo en curso puedan ser cumplidas de manera satisfactoria redundando en mayor beneficio para nuestros empresarios y emprendedores.

CG: ¿El ecosistema de facturación electrónica será el protagonista en el éxito de los procesos de recaudo y fiscalización de la administración?

JL: El sistema de facturación electrónica ya es una realidad en nuestro país, actualmente cuenta con más de 734 mil facturadores y se han transmitido para validación 2.401 millones de facturas electrónicas por un valor facturado de \$3.544 Billones de pesos. Se ha iniciado igualmente, la implementación de nómina electrónica que actualmente cuenta con más de 111 mil responsables habilitados para generar y transmitir este documento, del cual se han recibido más 15 millones de estos soportes. La información que proporciona el sistema de

facturación electrónica, de la cual hacen parte los mencionados documentos y pronto serán otros más, es muy valiosa para ofrecer mejores servicios a los contribuyentes como el registro de facturas electrónicas RADIAN, devoluciones automáticas, declaraciones sugeridas y próximamente facturación del impuesto de renta.

Dentro del sistema de factura electrónica durante el presente año, a partir del próximo 2 de mayo se recibirá el documento soporte en adquisiciones con no obligados, posteriormente el tiquete de máquina registradora tipo POS, el recibo de servicios públicos y dentro de los siguientes 5 años se tiene proyectado que el 100% de los sopores tributarios, aduaneros y de trámites ante la entidad sean electrónicos. Fortalecer el sistema de facturación indudablemente redundará en la prestación de servicios más eficientes de cara a los contribuyentes con lo cual se mejorará el relacionamiento y por otro lado, ofrece insumos muy poderosos para la lucha contra la evasión y el contrabando, haciendo más eficiente el sistema tributario y aduanero del país.

CG: Una realidad innegable es que la pandemia aceleró algunos procesos tecnológicos que venía contemplando la administración, ¿Cuáles consideran que serán los retos mas importantes en ese sentido para la administración en los próximos años?

JL: Uno de los retos más importantes para la administración tributaria en los próximos años en materia de modernización tecnológica, es la implementación de los cinco (5) proyectos de transformación digital que hoy están en proceso de contratación y son los siguientes:

- Data R: Repositorio único de datos que va a permitir la integración y explotación de información, así como, la minería de datos y análisis predictivos de potenciales contribuyentes.
- Multinube: Alojamiento de las aplicaciones Core de negocio en nubes primarias y secundarias, es decir, dos infraestructuras de alojamiento, garantizando la seguridad y disponibilidad de toda la información y las aplicaciones necesarias para la administración tributaria.
- Servicios Compartidos (Nuevo Portal Tributario): Servicios y tramites integrados en un solo portal transaccional

para contribuyentes, que va a permitir la personalización de la experiencia al contribuyente.

• Nuevo Sistema de Gestión Tributario (NSGT) y Nuevo Sistema de Gestión Aduanero (NSGA): Con la implementación de estos dos sistemas se espera la optimización de los procesos de la gestión tributaria y aduanera, control y trazabilidad de todas las operaciones a través de paneles de control unificados permitiendo brindar información en tiempo real para la toma de decisiones a la administración, gestión integral del riesgo de las operaciones tributarias y aduaneras, recaudo en línea, interoperabilidad entre el NSGT y el NSGA atendiendo mejores prácticas y estándares internacionales.

CG: ¿Tendremos factura del impuesto sobre la renta y complementarios en el 2022?

JL: Para el año 2022 se tendrá facturación del impuesto sobre la renta para personas naturales. Esta será para un grupo de contribuyentes el cual será seleccionado de acuerdo con la analítica de datos, basada en reglas de negocio de este impuesto.

CG: Nos puede contar un poco sobre las expectativas de las declaraciones sugeridas para este año, ¿Cuáles se adicionarán a las que ya hemos conocido del impuesto sobre la renta en personas naturales y del impuesto a las ventas?

JL: Las expectativas de las declaraciones sugeridas para este año, están relacionadas con los siguientes dos objetivos: i. continuar mejorando el grado de precisión de los renglones sugeridos, el cual ya ha alcanzado un porcentaje alto, cada vez más cercano al 100% y ii. continuar con la identificación de potenciales evasores y elusores, lo cual permitirá aumentar la base de declarantes y el recaudo tributario.

Es importante mencionar que, gracias a las declaraciones sugeridas del impuesto sobre la renta, se ha logrado que en dos años un total de 845.277 declarantes nuevos presenten su declaración y, para el impuesto sobre las ventas - IVA, en tres bimestres, se logró que 108.956 declarantes nuevos presentaran su declaración.

Con respecto a las declaraciones sugeridas para el año 2022, adicional a las del impuesto sobre la renta para personas naturales e impuesto sobre las ventas - IVA, se iniciará a partir del tercer bimestre del año, con las declaraciones sugeridas para el impuesto nacional al consumo. Así mismo iniciaremos pilotos para la declaración sugerida de renta personas jurídicas.

CG: Todos los expertos en asuntos económicos e incluso, los candidatos presidenciales coinciden en su mayoría de la necesidad de una nueva reforma tributaria, en este escenario, si usted tuviese la posibilidad de sugerir alguna mejora o cambio al Régimen Simple de Tributación ¿Cuál sería?

JL:De acuerdo a la estructuración del RST se observa que sus beneficios se aplican para aquellos empresarios y emprendedores que tengan ingresos susceptibles a ser gravados por el impuesto de Renta por lo cual, es necesario brindar a través de este mecanismos beneficios para aquellos empresarios donde sus ingresos no superan los mínimos de dicho impuesto a través de herramientas y estrategias transversales donde desempeñan un papel fundamental Ministerio de Trabajo, MinCit, Departamento de Prosperidad Social,

Bancoldex entro otros, que permitan impulsan de mejor manera en estos sectores económicos la formalización teniendo en cuenta la necesidad de aunar esfuerzos en materia laboral, financiera y de emprendimiento logrando con ello la transformación de negocios en grandes empresas. Hablamos desde luego de un régimen simple para quienes tengan ingresos de subsistencia y que desde luego tenga beneficios y tarifas diferenciales.

Así mismo en línea con la simplificación se sugeriría la eliminación de que el contribuyente deba seguir liquidando el ICA dentro del Simple lo que hace complejo el sistema. En cambio, se podrían garantizar los ingresos de los municipios mediante giros de un % fijo del recaudo.

CG: Por último, ¿Cree usted que los procesos de transformación tecnológica de la DIAN reemplazarán el ejercicio del contador público como asesor tributario o por el contrario resaltará su labor?

JL: Los procesos de transformación digital que por lo general emprenden las administraciones tributarias, de ningún modo

pretenden reemplazar la labor de ninguna profesión en general, por el contrario, generan alianzas estratégicas para la difusión y apropiación de las nuevas herramientas que facilitan la interacción de la administración con el contribuyente.

Todo lo que hacemos, no solo lo hacemos para nuestros ciudadanos, sino para facilitarle la vida a nuestros principales aliados, los contadores.

"EN LÍNEA CON LA
SIMPLIFICACIÓN SE
SUGERIRÍA LA
ELIMINACIÓN DE QUE EL
CONTRIBUYENTE DEBA
SEGUIR LIQUIDANDO EL
ICA DENTRO DEL SIMPLE
LO QUE HACE COMPLEJO
EL SISTEMA. EN CAMBIO,
SE PODRÍAN GARANTIZAR
LOS INGRESOS DE LOS
MUNICIPIOS MEDIANTE
GIROS DE UN % FIJO DEL
RECAUDO".

¿Qué Esperar de los Sectores Económicos en 2022?



Foto tomada https://www.instagram.com/alescobarc88/

Alejandro Escobar Correa Director de Sectorial

- El Fondo Monetario Internacional (FMI)
 proyecta que la economía mundial crecerá
 4,9% en 2022.
- Colombia es el país que mejor ha recuperado su economía en la pandemia.
 Las proyecciones de crecimiento en 2022 van desde el 4,3% al 5,5%.
- Se espera un buen comportamiento en la mayoría de los sectores económicos, con excepción de la construcción que se mantiene rezagada y algunos subsectores industriales.
- Factores como la aparición de nuevas variantes del Coronavirus, la crisis

logística global y el resultado de las elecciones presidenciales en el país impactarían directamente el resultado de los sectores económicos en el corto plazo.

2020 y 2021: la Llegada de una Crisis Inesperada y las Primeras Señales de Recuperación

La llegada del Coronavirus en diciembre de 2019 y su expansión a todos los rincones del planeta trajeron consigo una crisis sanitaria y económica sin precedentes en la historia reciente. A cierre de 2020, a nivel mundial, se registraban 83,9 millones de casos positivos de

la enfermedad y un total de 1,8 millones de fallecidos. Simultáneamente, la economía global presentaba una caída anual del 3,1%, dejando marcado al 2020 como el año más retador en términos de desempeño económico.

Con el comienzo de la vacunación, que en Colombia tuvo lugar a mediados de febrero de 2021, la crisis sanitaria fue cediendo y las medidas restrictivas se fueron relajando. De esta manera, los indicadores económicos empezaron a mostrar señales de recuperación que han llevado al Fondo Monetario Internacional a proyectar un crecimiento económico mundial para 2022 del 4,9%. Por su parte, en lo acumulado a septiembre de 2021, la economía colombiana creció 10,3% con respecto al mismo periodo de 2020 y 1,5% con respecto a 2019, razón por la cual fue catalogado por la revista The Economist como el país que mejor ha recuperado su economía en la pandemia. En este escenario, las proyecciones apuntan a que Colombia tendría un crecimiento económico que estaría entre el 4,3% y el 5,5% en 2022, según diferentes organismos.

Lea también: <u>Proyecciones de Crecimiento</u>

<u>Mundial a 2022, Incluidas las de Colombia,</u>

<u>Fueron Ajustadas a la Baja</u>

¿Qué Viene para los Sectores Económicos en Colombia?

En este contexto, vale la pena evaluar lo que viene para los principales sectores económicos del país:

Agropecuario:

El agro ha sido una de las ramas con mejor desempeño durante la pandemia, siendo uno de los pocos cuyo PIB no se redujo en 2020. Así, Fedesarrollo espera que, en 2022, este sector crezca un 3,1% impulsado por la dinámica de las exportaciones de productos tradicionales, como el café, y no tradicionales, como el aguacate hass y las frutas tropicales. Del mismo modo, el subsector pecuario avanza a buen ritmo debido a la exportación de carne y ganado en pie, así como el dinamismo que ha mostrado la piscicultura.

· Minería:

El sector; que incluye minerales comunes, hierro, cobre, níquel, aluminio, metales preciosos, oro, platino y plata; viene creciendo desde 2019 debido al buen comportamiento de la producción y de los precios internacionales, así como la reactivación del sector constructor. En 2022 hay expectativas por las acciones del Gobierno para impulsar al sector, como la ronda minera con potencial de oro, con la que se busca atraer inversiones en capital, los proyectos para incrementar la producción de plata en Antioquia y los 15 nuevos títulos mineros otorgados en 5 departamentos. Igualmente, se identifican oportunidades en la exploración de fosfatos, que son insumos básicos para varias industrias y del que el país es el quinto productor en el continente.

También le puede interesar: <u>Trazando la</u> <u>Hoja de Ruta Empresarial y Sectorial a 2025</u> (<u>Video y Podcast</u>)

· Petróleo y Gas:

El sector petrolero cayó en 2020 y, a septiembre de 2021, continuaba acumulando pérdidas, lo cual está asociado no solo a la pandemia sino a factores internos como el paro nacional y a fallas mecánicas en algunos campos. Para 2022, en el ámbito internacional

se espera que el precio del crudo y la demanda continúen recuperándose, mientras que, en el país, se apunta a incrementar la producción a 770 mil barriles diarios.

Asimismo, algunas iniciativas clave del sector generan expectativas: la construcción de la refinería Sebastopol en Antioquia iniciaría a principios de 2022, las inversiones de Ecopetrol para aumentar la capacidad en las refinerías de Cartagena y Barrancabermeja, el resultado de los pilotos de fracking de Exxon-Ecopetrol y los planes de exploración costas afuera.

En el segmento del gas hay proyectos relevantes, como la ampliación de la capacidad de regasificación de la planta de Promigas en Cartagena y el proyecto de la Regasificadora del Pacífico. Además, se invertirán más de \$2.900 millones de dólares en 127 proyectos de exploración, producción, transporte y distribución de gas.

· Energía:

En lo acumulado a septiembre de 2021, el PIB del sector energético creció un 5,8% anual impulsado por la inyección de capital tanto

• Turismo:

Pese a que la actividad turística creció en 2021 con respecto a 2019, aún está rezagada con respecto al periodo prepandemia debido a la incertidumbre sanitaria a nivel nacional e internacional y una menor proporción en el número de viajes por negocios. En este contexto, las Proyecciones de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del Viceministerio de Turismo indican que en el 2022 se recuperará totalmente el PIB de alojamiento y servicios de comida frente a los niveles que se tenían antes de que iniciara la pandemia. Igualmente, se espera el ingreso de 3 millones de turistas extranjeros en el año.

• Construcción Inmobiliaria:

Para 2022 se espera un alza en los precios de la vivienda como consecuencia de la escasez y el encarecimiento de insumos como el hierro y el acero. Igualmente, los subsidios para vivienda continuarán en 2022.

• Construcción Civil:

La construcción civil continúa en desaceleración, con caídas en su PIB del 5,4% con respecto a 2020 y del 33,1% frente a 2019.

Sin embargo, hay expectativas por los avances de las vías de cuarta generación (4G), que alcanzaban el 60,5% en septiembre, y las inversiones en proyectos de quinta generación (5G), para los cuales el Gobierno destinará, en la primera ola, \$22 billones para la realización de 14 proyectos.

Factores que Impactarán el Desempeño de los Sectores Transversalmente

Hay elementos que podrían afectar la recuperación de los sectores e incluso ralentizar aún más la de otros. Tal es el caso de la aparición de nuevas variantes del coronavirus y la efectividad de las vacunas frente a ellas. En la actualidad, la variante ómicron, identificada en Sudáfrica, está causando una nueva ola de contagios alrededor del mundo que ha puesto sobre la mesa la posibilidad de implementar nuevas restricciones para contrarrestarla. Del mismo modo, lo que ocurra con la crisis logística internacional relacionada con la escasez de contenedores y el embotellamiento en los principales puertos del mundo también tendrá un efecto directo en el desempeño de los sectores colombianos. De hecho, se espera que la inflación siga creciendo debido al

ECONOMÍA

encarecimiento de los fletes marítimos internacionales y a la escasez de insumos de producción.

Por último, en el ámbito nacional, el resultado de la contienda electoral por la presidencia es uno de los elementos que más incertidumbre aporta al complejo escenario económico del país y que, aunado a las condiciones internacionales, puede frenar la recuperación que ya se está experimentando

(https://www.sectorial.co/articulos-especiales/item/484459-despu%C3%A9s-del-aislamiento-en-2020-y-un-turbulento-2021,-%C2%BFalgo-podr%C3%ADa-empeorar-en-2022-video-y-podcast).

"DE HECHO, SE
ESPERA QUE LA
INFLACIÓN SIGA
CRECIENDO DEBIDO AL
ENCARECIMIENTO DE
LOS FLETES
MARÍTIMOS
INTERNACIONALES Y A
LA ESCASEZ DE
INSUMOS DE
PRODUCCIÓN.



¿Reformar la profesión?



Foto tomada deconpucol.org/profesores/flor-stella-quiroga-mora

Flor Stella Quiroga Mora
Representante de los Contadores Púbilicos en el Tribunal
disciplinario del a JCC



Foto tomada https://www.tuuputchika.com/

Luís Alfonso Colmenares Ex Presidente de la Junta Central de Contadores

En este primer debate de la primera edición de nuestra revista hemos invitado al contador público Camilo Andrés Peña Pulido (@doncamilocontador) para que formule las preguntas a nuestros dos invitados, en esta ocasión el debate estará centrado en los proyectos de reforma a la profesión contable.

Camilo Peña: De acuerdo con su experiencia y con la realidad actual tanto de la profesión como de las necesidades del mercado, ¿Considera que se necesita reformar las normas que regulan el ejercicio de la contaduría pública y la revisoría fiscal?

Flor Stella Quiroga: En los últimos años, las conclusiones que, en diferentes espacios académicos de la profesión, conferencias, conversatorios, mesas de trabajo, congresos, entre otros, apuntan a la necesidad de modernizar con urgencia a la profesión, y por supuesto a la función de la Revisoría Fiscal, entre otras cosas, porque la profesión del Contador necesita innovarse para atender la demanda que la sociedad le hace sobre su actuar en el interés público.

Así que, tengo la convicción que para lograr este propósito debemos confluir en un proyecto de ley que tendrá que estar sustentado y explicado para procurar el cambio normativo que se quiere; solo así, la profesión del contador se mantendrá activa, vigente, sirviendo a la comunidad a la cual pertenece, sin que corra riesgo de que la sociedad la deje de lado por obsoleta.

Luís Alfonso Colmenares: No hay duda respecto a la necesidad de actualizar esos dos marcos normativos.

Por una parte, el reglamento del ejercicio profesión contable está contenido en la Ley 43 de 1990 y a los seis meses ya había una nueva Constitución Política, es decir un nuevo contrato social, quedó fuera de contexto. Para 1990 no teníamos el desarrollo tecnológico de hoy que se lleva contabilidad en un teléfono celular, se hacen compras a través internet sin saber donde se encuentra el proveedor, se hacen pagos de manera virtual, etcétera. Se pusieron en vigencia los normas internacionales de información financiera y aseguramiento, además de las normas internacionales de auditoría, y seguimos en medio de todo ese avance con la misma ley 43 de 1990.

Por otra parte, las normas que reglamentan el ejercicio de la revisoría fiscal son las mismas de 1971 y no interpretan el control que hoy requieren las organizaciones ni los negocios que en los tiempos de hoy se llevan a cabo.

CP: A lo largo del año 2021 salieron a la luz pública dos propuestas de reforma al ejercicio de la profesión contable, una emanada del propio director de la UAE Junta Central de Contadores y otra que fue el resultado de la construcción conjunta de comités regionales conformados por Contadores Públicos de todo el país. ¿Qué opinión les merece cada uno de ellos?

FEQ: Sobre la propuesta del Sr. Director de la UAE Junta Central solo diré que es un proyecto que no fue consultado por la comunidad Contable.

Conozco de fondo la propuesta presentada por un colectivo profesional donde participaron colegas de entidades del Gobierno, del gremio empresarial, contadores independientes, docentes universitarios y gremios de la profesión, quienes de manera juiciosa, dedicada, libre y voluntaria, organizados por comités regionales y departamentales, que atendieron la convocatoria liderada por el Consejo Técnico de la Contaduría, trabajaron por un largo tiempo sobre la Ley 43 de 1990, y al finalizar dicha labor, el resultado de todo ese esfuerzo que concluyó con la Propuesta, en un acto público, hicieron entrega al Consejo Técnico de la Contaduría para que este Organismo lo publicara como corresponde y convoque a todos los actores (contadores, academia, estado) a que la comenten y propongan los cambios, eliminaciones, modificaciones, aportes que considere que el proyecto amerite.

De la propuesta de Reforma de la Ley 43 de 1990, en mi consideración ha sido el proceso más importante de participación nacional de la profesión. La propuesta consolidada es el producto final, luego de muchos debates y consensos de sus participantes. Así que merece mucho respeto, y rechazo que se subestime o se trate de descalificar, al contrario, tenemos una responsabilidad como actores vertebrales de la profesión de leerla, escudriñarla, comentarla, debatirla, aportarle donde lo necesita, solicitar que se elimine o se modifique lo que se considere que no es bueno o no debe ir, etc. La invitación sin duda es a construir en un marco donde las diferencias se respeten. Como propuesta de inicio, ha sido el primer ejercicio de la comunidad contable que ha tenido eco colectivo. Vale la pena continuar para mejorarla y dejarla con el mayor consenso posible para sacarla adelante.

LAC: En los dos casos son proyectos que solo pueden ser conocidos por el congreso de la república en la medida que sean presentados por el gobierno; porque la reglamentación del ejercicio de las profesiones es competencia del congreso a iniciativa del gobierno. De tal manera que el gobierno tomará una decisión y con base en la decisión que tome el gobierno se llevará a cabo su discusión, pero que en lo personal y como senador de la república para ese momento solicitaré que se lleve a cabo un proceso de discusión con la comunidad contable en general para que se lleve a cabo el trámite de un proyecto sustanciado de manera suficiente.

CP: ¿Conocen de algún otro proyecto de reforma a la profesión en la actualidad?

GEQ: No conozco otros proyectos de reforma a la Ley 43 de 1990 o del ejercicio profesional. Solo sé que muchos colegas y algún gremio por ahí, quienes, a través de sus redes sociales, manifiestan sus inconformidades, desacuerdos, descalificaciones, discrepancias sobre el proyecto de Reforma Ley 43 de 1990 actualmente publicado por el Consejo Técnico, pero no confluye en una propuesta clara y seria, que también pueda ser sometida a discusión pública.

La otra propuesta que se está gestando bajo una metodología de Comité, me refiero al Proyecto de ley para la modernización de la revisoría fiscal, sigue en estudio, debate y consenso y se espera en los próximos meses, el producto final se presente para el estudio del Consejo Técnico de la Contaduría.

LAC: Conozco los dos que acaba de mencionar. Pero en el Congreso hay otros que no han tenido trámite y algunos de origen parlamentario.

CP: ¿Qué aspectos les gustan y qué aspectos no les gustan de estos proyectos de reforma?

GEQ: Creo que la propuesta de la reforma de la Ley 43 de 1990, sin desconocer el esfuerzo por parte del colectivo contable que participó en él, es que adolece de un tema fundamental y muy importante, una exposición de motivos. Es decir, la manifestación expresa de la intención que tiene el proyecto, que incluso al final esa motivación puede también convertirse en la intención del legislador. La exposición de motivos constituye un elemento básico para poder realizar una adecuada interpretación de lo que se pretende. Muy seguramente, ello hubiera orientado mejor las discusiones y debates que sobre el proyecto se vienen dando. Y tal vez, menos agresión sobre el particular.

Otro elemento que no fue de mi gusto, es que, pese al esfuerzo de armonizar las normas actuales, sin embargo, la redacción consolidada de las distintas propuestas remitidas no prospectó la Contaduría Pública como una profesión en la modernidad, especialmente cuando se lee el tema de los campos de actuación profesional. Me parece que quedó estática en el tiempo.

Me gusta el aire que se respira en la redacción de las calidades del profesional (no la categorización) se colige proteger a los usuarios de los servicios de los contadores para que no pueda ser servida por quienes carezcan de la competencia correspondiente y viceversa, proteger a los profesionales para que no tengan que competir con quienes carezcan de ella.

Me gusta el acápite de definiciones. La verdad sea dicha, la profesión adolece de definiciones unívocas, exactas, con precisión y claridad para que se comprenda lo que es y lo que hace en todo su entorno, los contadores, la academia, el estado y las empresas. Sí se sabe, sí se entiende y sí se comprende los conceptos la contaduría pública, será mucho más sencillo determinar cómo y de qué manera se realiza o se lleva a cabo lo que hace.

LAC: Lo que me gusta es el consenso que hay de llevar cabo la renovación del marco normativo del ejercicio de la profesión contable. Lo que no me gusta es que no hagamos nada y no seamos capaces de llegar a consensos para dejar una reglamentación para los tiempos de hoy y las nuevas generaciones de profesionales contables.

CP: ¿Consideran que hay puntos en común en estos dos proyectos?

FEQ: El único punto en que convergen estos dos proyectos, es que ambas tienen sus propias propuestas de Gobernanza. Bien distintas por supuesto. Pero no ahondaré en ello.

LAC: En algunos aspectos coinciden los dos proyectos pero no quiero empezar a crear un debate innecesario sin que hayan llegado al Congreso.

CP: Hay quienes proponen una colegiatura única para el manejo de la profesión contable en Colombia ¿Qué opinan de esto?

FEQ: Hablar de Colegiatura es hablar de gobernanza, es hablar de un gremio profesional organizado, reconocido por el Estado y la Sociedad. La Colegiatura única u organización profesional es el vehículo que materializa el propósito de la Gobernanza, para posibilitar a la

profesión su independencia y autonomía, y la propuesta infiere trascender el actual gobierno centrado en dos entidades estatales.

La propuesta entiende la "Colegiatura única" como el "órgano de gobierno" de la profesión, entidad que será de carácter privado, organizada para la asociación gremial, que desempeñará las funciones públicas asignadas por el Estado, como son la responsabilidad de registro e inscripción, control, inspección, vigilancia y magistratura disciplinaria, las cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los profesionales de la Contaduría Pública, independientemente que los mismos sean o no afiliados o miembros de ésta. En otras palabras, el deber ser de establecerse el órgano de gobierno de la profesión es concretamente para proteger a la comunidad, garantizándole que ésta reciba servicios de alta calidad, y a su vez, con el interés de proteger y representar a los contadores, que les posibilite participación asuntos nacionales respecto de los cuales son competentes, que velar por la calidad de sus servicios y por la competencia de sus miembros. Existen para mí preocupaciones, claro que sí. Una de ellas es la profunda desunión de los contadores y la gran apatía por participar en los asuntos de la profesión. Sin duda, un problema que entrará a la Organización profesional, y que ésta deberá resolver porque no conocemos las consecuencias cuando se impone por ley la unidad. Otra, es que el proyecto habla de los no afiliados a la organización profesional, lo cual de plano genera un problema participativo y para finalizar, no me cabe que, sea una entidad estatal la que establezca los pormenores y los detalles de convocar a constituirse la Organización Profesional. Para finalizar, tengo una pregunta: ¿acaso la propuesta pensó en los gremios profesionales que existen actualmente como Conpucol y otros?

LAC: Soy de la opinión que los actuales órganos de la profesión contable: CTCP Y JCC son idóneos para gobernar la profesión en lo relacionado con lo disciplinario y el desarrollo conceptual. Sin embargo es necesario hacerle algunos ajustes en el sentido de que sus miembros sea de dedicación permanente y exclusiva, que haya mas representatividad como por ejemplo los programas de contaduría pública, los contadores públicos y las sociedades de contadores públicos, los gremios de la producción, etcétera.

CAP: ¿Qué opinan de la propuesta de segmentar o categorizar a los Contadores Públicos como lo indica una de las propuestas?

FSQ: Ese es un tema sensible que debe tener una discusión más profunda. Pienso que la intención del proyecto en este aspecto es reformar la inscripción profesional para ejercer la actividad de los contadores, diferenciándolos en dos categorías de profesionales, que de hecho hace la propuesta excluyente, cuando refiere que hay un Contador Categoría Básica donde el profesional desarrolla su ejercicio en microempresas de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando no sean grandes contribuyentes y donde la exigencia para su inscripción basta con el título profesional; y el Contador Categoría Especial donde el profesional desarrolla su ejercicio con personas naturales y en empresas de cualquier tamaño, y quien aspire lograr esta inscripción debe cumplir altas exigencias de experticia del ejercicio y de docencia, de formación continua y posgrado, y de acreditación periódica de conocimientos a través de un examen para mantener esa categoría. La verdad sea dicha, no creo que la profesión deba diferenciarse de esa manera, si se va a ejercer en el ámbito que sea, si se tiene o no formación específica debe ser el resultado de una formación y una línea de profundización según el interés del profesional actual y futuro. La invitación es a estar permanentemente actualizados en los temas de interés personal. Lo positivo de este acápite es la oportunidad para reforzar el concepto de calidad profesional entre contadores. Es posible que una de las intenciones del proyecto sea diferenciar al contador actual por uno con diferentes enfoques técnicos, tal como sucede en otros países, pero será necesario

LAC: En ese aspecto no estoy de acuerdo porque es llevar a cabo una legislación innecesaria que se puede caer en la Corte Constitucional en razón a que ya dijo que en Colombia hay una sola clase contadores públicos. Entonces como lo dije antes es una discusión innecesaria que no suma sino que divide.

trabajar con la academia para propiciar una metodología de formación que realmente diferencie las

competencias del nuevo egresado de aquellos que tienen más experiencia.

CAP: Hay aspectos que llaman poderosamente la atención de la comunidad contable. En particular, habría que mencionar la eventual refrendación de la licencia que permita el ejercicio profesional; y no solamente esto, sino que este examen junto con las respectivas capacitaciones y actualizaciones profesionales sean llevadas a cabo por una o varias entidades señaladas por el órgano que se propone que rija la profesión contable en Colombia. Esta propuesta gestada por los comités de contadores es apoyada entre otras personas, por la que gestó una de las empresas de capacitación y actualización contable y tributaria más grandes y reconocidas del país. ¿Blanco es, gallina lo pone y frito se come?

FSQ: La pregunta plantea una conclusión muy a priori. Las personas que participaron en el colectivo para la Reforma de la Ley 43 de 1990, fueron muchas y de diversos contextos, con diferencias de pensamiento y no considero que en ese ejercicio haya habido vicios ese tipo, que indique que esté amañado de antemano un proveedor de servicios educativos. No es correcto.

Textualmente la propuesta dice que el examen para la expedición y refrendación de la Inscripción Profesional Especial podrá realizarse a través de instituciones de educación o formación, que para tal efecto señale el órgano de gobierno de la profesión, quien será el que determine su estructura y contenido, teniendo en cuenta las competencias necesarias para el ejercicio profesional del contador público.

Claramente observo en el proyecto, una función pública que el Estado concede al Órgano de Gobierno de la profesión (Gobernanza) y le corresponde a ésta reglamentarla, lo cual celebro. No obstante, si bien es cierto que no estoy de acuerdo con la categorización de la Inscripción profesional, no significa que no lo esté con la apuesta que hace el proyecto en materia de fortalecimiento en el desarrollo de competencia profesionales, porque claramente propone que acceder a ser Inscrito como un profesional con categoría especial tiene altas exigencias de conocimiento, experiencia, formación continua y de posgrado que, a mi modo de ver, deben ser exigencias para todos los contadores sin exclusiones.

Ahora en relación al examen para acreditarse, planteo que la experiencia profesional debe ir más allá del tiempo en el que duramos ejercitando un cargo que al final nos llena de documentos para "demostrar" la ocupación realizada; se trata de que esa experiencia permita lograr una preparación que debe ser comprobada con conocimientos y habilidades profesionales, requeridos para demostrar competencia para ejecutar un trabajo cumpliendo con un estándar en un determinado contexto profesional real.

Personalmente dudo que sea un examen el camino para demostrar competencia, es decir, esa habilidad intelectual, interpersonal, comunicativa, organizacional y también actitudinal frente al escepticismo, el juicio profesional, la observancia de los principios éticos y el compromiso con el interés público requeridos.

En este sentido, si el proyecto queda así redactado, el Órgano de gobierno de la profesión, junto con la Academia tienen una responsabilidad mayúscula, razón por la que creo que la pregunta, "¿Blanco es, gallina lo pone y frito se come?", queda desvirtuada.

LAC: En ese sentido opino que ni siquiera se requiera de actualización normativa en ese sentido porque la ley 43 de 1990 impone la obligación al contador público de actualizar sus conocimientos; y en ese sentido se puede proponer la renovación de la tarjeta profesional cada cinco años, por ejemplo, pero no con la presentación de exámenes porque está probado que ese procedimiento se presta para corrupción. Mas bien sugiero que sea mediante la acreditación de un determinado número de horas anuales de capacitación por diferentes formas: cursos, docencia, estudios de posgrado, publicaciones, etcétera.

CAP: La revisoría fiscal no ha sido ajena a las propuestas de modernización, ¿desaparecerá la revisoría fiscal como la conocemos hoy?

FEQ: Coincido que modernizar la Revisoría Fiscal requiere de un cambio normativo, pero no se trata de la mera redacción de unos artículos, porque eso es consecuencia. Se trata de la capacidad de convencimiento que debemos tener los contadores para lograrlo, lo cual implica tener un consenso generalizado como gremio, además de otros elementos necesarios como una explicación fuertemente argumentada que la sustente ante el legislativo de porqué es importante el cambio que se quiere. Tal vez, lo más difícil de lograr, sea el consenso.

Hablar de modernización de la Revisoría Fiscal no es cosa sencilla porque implica reconocer que ésta expresión del ejercicio tiene atrasos que afectan tanto al componente de sus usuarios como al de los profesionales que la ejercitan. No podemos negar que la Revisoría Fiscal se enfrenta al gran reto de sobrevivir, de preservar su función de confianza, de mantener su atractivo y su aprecio social, así que requiere modernizarse y para ello necesita del compromiso y la responsabilidad que les compete a los contadores, al Gremio en general, para lograrlo, pues de ello dependerá su futuro.

LAC: No hay que hacer mayor esfuerzo para demostrar que la revisoría fiscal necesita adaptarse a los tiempos que vivimos en diferentes aspectos. Cualquiera que sea la forma o el modelo nunca va a desaparecer la revisoría fiscal porque las organizaciones necesitan de un control que le pueda dar garantías a todos los que participan en los mercados

CAP: De este proyecto de reforma de reforma a la revisoría fiscal, ¿qué le gusta? ¿qué no le gusta? ¿qué le preocupa? y ¿qué le asusta?

FSQ: Sobre el proyecto de Revisoría Fiscal, conozco un proyecto de Decreto reglamentario del Consejo Técnico de la Contaduría, que estuvo para la discusión pública en el mes de octubre y noviembre del año anterior. El mencionado Proyecto de Decreto, busca armonizar la norma, plasmar la reglamentación de algunos artículos relacionados con el ejercicio, funciones y responsabilidades del revisor fiscal. Actualmente, considero que se sigue estudiando y analizando los comentarios, ya compilados, para los ajustes pertinentes y remitirlo al Ministerio.

El anterior Proyecto de Decreto, fue planteado por el Consejo Técnico al margen del trabajo que se encuentra realizando el Comité de Reforma de la Revisoría Fiscal, que fue constituido el año anterior. Aún no se conoce los avances del trabajo de este Comité.

Cualquiera que sea el fruto del trabajo del Comité de Modernización de la Revisoría Fiscal, supongo que deberá resolver temas como: que la Revisoría Fiscal enfrenta una serie de incompatibilidades, que estamos frente a una norma superior desactualizada, que se quedó obsoleta para responder a las necesidades actuales porque existen unas regulaciones que la han trascendido en el tiempo, las contravenciones con otras normas y algunas de las acepciones que utiliza el Código de Comercio que deben actualizarse. Así mismo, y no menos importante, el Comité deberá proponer una reforma que aborde la irrupción de los fuertes cambios tecnológicos como Big Data, Data Analytics, Inteligencia Artificial y más usos de robots, que afecta significativamente la forma en que ahora se auditan las empresas medianas y grandes, además de la irrupción de la regulación global cuyo cumplimiento incide de manera directa en la dinámica económica del país y de las empresas, lo cual repercute de manera significativa en la forma como se ha de ejecutar los encargos de revisoría fiscal.

Adicionalmente, pienso que La reforma debe apuntar por dotar de estabilidad al revisor fiscal, pues es un asunto del que la legislación no se ha ocupado; a procurar un equilibrio entre derechos y obligaciones, ya que la balanza está extremadamente inclinada hacia la segunda.

A modo de conclusión para esta entrevista, como líder gremial, como representante de los contadores en la labor que me encomendaron, tengo la responsabilidad de impulsar y motivar la participación de los contadores, de manera que el escenario de las reformas en educación, Estatuto de la profesión y revisoría fiscal, sea lo más democrático posible. Podemos ser muy diferentes, pensar distinto, pero nada quita ni opaca nuestro derecho opinar, en el marco del respeto.

LAC: Todo lo que sea necesario para que sea desempeñada por personal idóneo y donde sea necesario.





LA REVISTA DE IMPUESTOSCONBOTAS



eldebate



UN ESPACIO PARA LEER Y DEBATIR

Biblioteca Libre

Artículos de Opinión - Sentencias - Conceptos - Formatos - Modelos - Minutas- Herramientas





Las campañas y sus apuestas tributarias: un análisis en medio del caos



Daniel Andrés Sandoval Pedreros Economista y Politólogo

Llegó el año electoral y, con él, un conjunto de candidatos a la Presidencia de la República.

Cada uno de ellos dice representar una visión de país diferente y eso conlleva la existencia de una serie de propuestas de reforma tributaria.

Compartiré con ustedes mi visión acerca de las líneas generales de reformas tributarias que estas personas han esbozado en los diferentes escenarios y debates, para introducir la discusión al respecto. Creo que en la estructura tributaria propuesta es posible observar, de manera más clara quizás que con otros temas, el proyecto político de cada uno y la seriedad de las premisas sobre las cuales se sostiene.

Hay que aclarar que este análisis podrá mejorarse, una vez los candidatos elaboren mejor acerca de sus propuestas y que será largo, por la gran cantidad de candidatos que participan en el momento. Comenzaré hablando de la situación actual, con un breve resumen de un conjunto de diagnósticos, para luego referirme, una por una, a las propuestas de los candidatos que han esbozado la suya.

La tributación en Colombia ha sido caracterizada como ineficiente y poco redistributiva en múltiples ocasiones. La más relevante, en tiempos recientes, fue el informe

de la "Comisión de expertos en beneficios tributarios", convocada por el Ministerio de Hacienda y la DIAN. A grandes rasgos, este documento criticaba que el recaudo era relativamente pequeño (del 19,4% del PIB), dado el gasto tributario que hay, principalmente, en el IVA y en el impuesto de renta a personas jurídicas, así como en la pequeña base de tributación que hay (las personas obligadas a pagar o artículos gravados). Este último elemento se compensa con altas tasas de tributación a las personas naturales y a las empresas obligadas a tributar. Por esa razón, las recomendaciones del documento se encaminaban hacia eliminar los beneficios tributarios y ampliar la base, además de reducir los impuestos temporales. Sin embargo, la reforma tributaria aprobada se concentró en diseñar impuestos temporales, para paliar el déficit generado por la pandemia, y aumentó el impuesto de renta a las personas jurídicas. Con este escenario, los candidatos presidenciales deben realizar sus propuestas.

Hasta ahora, sólo dos candidatos han dicho que no se requiere una reforma tributaria: Rodolfo Hernández e Íngrid Betancourt. Ambos lo hacen con un argumento parecido, a saber, que la corrupción es la verdadera responsable del déficit fiscal y que no hay recaudo suficiente, si no se soluciona este problema. Hernández, en otros escenarios, afirmó que es posible reducir el IVA, si se hacían algunas modificaciones, pero no explicó exactamente cuáles. En el caso de Federico Gutiérrez, aunque él no negó la posibilidad de hacer una reforma tributaria, sus planteamientos están encaminados hacia una austeridad en el gasto, sin corrupción, lograr un crecimiento económico por encima del 5% anual y permitir la ejecución de los recursos de las regalías que no han sido ejecutados. Aunque estos aspectos son muy relevantes, pienso que la situación antes descrita hace que no sean propuestas viables para reemplazar una reforma tributaria.

Por un lado, lo cierto es que Colombia perdió su grado de inversión, justamente, por la incapacidad que hubo de aprobar una reforma tributaria. Esto puede encarecer el crédito, para el país, en el mediano plazo y restringir el acceso a los fondos, a los que les exigen invertir en productos seguros. También, es un hecho que el déficit fiscal primario fue del 7,6%, lo cual es un incumplimiento de la regla fiscal. Por otro lado, la corrupción es un hecho completamente reprobable y que está presente en un sinnúmero de actos todos los días, pero que probablemente no resuelva la situación fiscal de tener una deuda del 62,1% del PIB.

POLÍTICA

Además, así la resolviera, los impuestos de este país, como se abordó anteriormente, están diseñados de una manera injusta e ineficiente, para su recaudo, por lo que es necesario reformarlos.

La mayoría de los demás candidatos han mostrado algunos de los aspectos que compondrían su reforma tributaria. Las propuestas de la Coalición Centro Esperanza parecen ser Alejandro Gaviria, por ejemplo, sugirió revisar la tasas efectiva de tributación del 1% más rico, al reducir sus rentas exentas y aumentar el impuesto a las ganancias ocasionales. Ambas propuestas se alinean con lo sugerido por los expertos. El candidato también propuso la "nivelación de la cancha" en el impuesto de renta a personas jurídicas, es decir, el impuesto a las empresas. Además, él también habló de la necesidad de crear impuestos verdes. Sin embargo, Gaviria no fue claro en si se modificaría o no la tasa general del impuesto a las empresas. Galán, por su parte, ha hablado de la (necesaria) legitimidad que debe tener su reforma tributaria, a través de la participación. Su propuesta, en líneas generales, consiste en tener justicia tributaria, eficiencia y simplificación, en el sentido de que dejen de existir tarifas distintas por sector económico. Parte de su propuesta es la de

eliminar las exenciones y, al igual que Gaviria, imponer tributos verdes. Su propuesta, entonces, parece también alineada con lo afirmado por los expertos, pero no es lo suficientemente específica aún, como para evaluarla.

Sergio Fajardo concuerda con ambas aproximaciones, pero ha añadido dos elementos a la discusión. Por un lado, el antioqueño enfatizó la necesidad de tener una mayor progresividad (lo cual significa que quienes tienen ingresos mayores paguen más que proporcionalmente impuestos que otras personas) y afirmó que esto se lograba, además de los anteriores elementos, a través del impuesto al patrimonio. Por otro lado, Fajardo afirmó la necesidad de hablar acerca de los impuestos de los entes territoriales, particularmente el impuesto a la valorización en los predios aledaños a las carretas y las plusvalías de las construcciones locales, la cual es una de las discusiones más relevantes que deben darse, para aumentar la autonomía regional. Por su parte, Carlos Amaya resaltó la necesidad de realizar una sola reforma tributaria, que resuelva los problemas fiscales (la llamada "estructural"), y que sea redistributiva, progresiva y concertada. Sin embargo, además de traer a colación la reforma

POLÍTICA

tributaria del año 2003 (en la que, entre otros aspectos, creó el impuesto al patrimonio en Colombia, por primera vez), el candidato no hizo una propuesta concreta.

Jorge Enrique Robledo ha dicho que las fuentes de empleo y riqueza son la clave, para tener unas finanzas saludables en el Estado, en combinación con una política de austeridad en el gasto y de eliminación de la corrupción. Además, el candidato recordó que, como Congresista, él presentó una propuesta de lucha en contra de la evasión. En cuanto a su propuesta de reforma tributaria, Robledo se opuso tajantemente a la creación o incremento de los impuestos indirectos, como es el IVA, por ser regresivos. Por último, Robledo afirmó que, de ser presidente, contrataría a una comisión de expertos para decir quién en Colombia paga qué impuestos, con qué tarifas según los montos recaudados, para así igualar las condiciones. Encuentro, en términos generales, sensata su propuesta y alineada a las recomendaciones de la comisión.

Sin embargo, deseo detenerme un momento en la manera en que Robledo se refirió a los impuestos indirectos, especialmente al IVA. Este elemento puede ser problemático, dependiendo de lo que se quiera financiar.

Cabe recordar que en algunos países que tienen estados de bienestar, como los europeos, el IVA hace parte esencial de su esquema tributario. Por ejemplo, en Noruega hay cuatro tarifas y la general es del 25%, según la Red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el Exterior. Lo importante es mitigar la regresividad de este impuesto, a partir de la inversión pública o, la que es la estrategia de países como Australia, devolviendo a la parte de menos ingresos de la población la totalidad o parte del impuesto cancelado. En Colombia ya existe una estrategia de devolución de IVA, que se implementó en el año 2020. Entre menos elementos deba financiar el Estado, menores son los impuestos que se deben pagar. Así las cosas, la discusión acerca del IVA tiene que pasar por la discusión del modelo de Estado que se desea.

Juan Fernando Cristo, por su parte, manifestó su acuerdo con Sergio Fajardo, en cuanto a que nunca se habla acerca de los impuestos territoriales, aunque no ha profundizado en este tema. De otro lado, el candidato afirmó que se deben desmontar las exenciones de la reforma tributaria del año 2019, es decir, las dadas a las empresas de economía naranja, a las inversiones por más de un billón de pesos, el descuento del 50% ICA del impuesto de renta,

POLÍTICA

la exención de IVA a los bienes de capital entre otras. En esta parte, Cristo coincide con Gustavo Petro. Aunque, en principio, concuerdo con el espíritu de lo que se propone y esto se alinea con las recomendaciones de la comisión de expertos, pienso que el descuento del IVA a los debes de capital debe conservarse, en una eventual reforma tributaria. No se trata únicamente de derogar leyes, sino de analizar su contenido por completo. Otras de sus propuestas se encaminan hacia no ampliar la base gravable del IVA y crear impuestos verdes.

En cuanto a los candidatos de la Coalición Equipo por Colombia, parece que todos están de acuerdo con Gutiérrez en basar su propuesta tributaria en el crecimiento económico y en la presencia de empresas más productivas. Sin embargo, en los demás comentarios que ha habido no está presente el elemento del presupuesto de regalías sin ejecutar. Además, ellos coinciden en utilizar el esquema del impuesto a la renta de personas jurídicas como un mecanismo para atraer inversiones, es decir, la estrategia que ha implementado Colombia desde el siglo XX y que, aunque ha permitido que el crecimiento económico del país sea sostenido y relativamente estable, también ha hecho que Colombia tenga un esquema

tributario con una complejidad muy alta, reformas tributarias muy seguidas y un crecimiento económico menor que el de países como Chile. Este último mecanismo ha sido defendido especialmente por Enrique Peñalosa.

Óscar Iván Zuluaga, aunque defendió este enfoque y criticó los gastos de funcionamiento del Estado, ha hablado de eliminar las exenciones que hayan cumplido con su objetivo o que no hayan generado los retornos esperados y, con el excedente, reducir la tarifa del impuesto de renta a personas jurídicas. Este planteamiento está en línea con lo que presentó el gobierno de Duque en la llamada "Ley de solidaridad sostenible", pero en contra de la última reforma tributaria. De otro lado, el candidato habló de eliminar a varias de las agencias nacionales y consejerías presidenciales, como un elemento de austeridad en el gato, pero no se refirió a ninguna en específico, ni explicó por qué razón algunas de sus funciones podrían ser ejecutadas de mejor manera por los ministerios.

En el Pacto Histórico, las propuestas son un poco más variadas, pero, en términos generales, también se basan en el informe de los expertos. Comenzaré hablando de una que no se enlaza propiamente con lo dicho por la comisión y seguiré con las demás.

Luis Fernando Velasco partió de una propuesta, similar en el trasfondo de la presentada por Jorge Enrique Robledo, de estudiar de dónde aparece el gasto fiscal más frecuente (o las exenciones). Sin embargo, él ha dicho que "no le da miedo" reducirles los impuestos a los sectores estratégicos. También, el caucano hizo énfasis en buscar los recursos de los colombianos que aparecieron en los Panamá y Pandora Papers. De otro lado, él también propuso reducir el IVA, pero a partir de la reducción de las exoneraciones. No obstante, el candidato no fue claro en si se refería a los productos exentos o excluidos, o si, más bien, estaba replicando la propuesta del Partido Liberal de cambiar el IVA por un impuesto al consumo. De ser la segunda opción, ésta trae dos consecuencias negativas.

Primero, esa propuesta es engañosa. La razón parte de la manera en que se cobra el impuesto. El IVA grava el valor que agrega cada parte de la cadena de producción y no a cada una de las ventas. Es decir, que de cada etapa de la producción se descuenta el IVA de la anterior. ¿Qué significa esto? Lo explicaré con un ejemplo. Para fabricar un papel, el productor debe antes comprar la materia prima a alguien que la produzca, que en este caso es la pulpa de celulosa, las tintas, entre otros elementos.

El productor de pulpa de celulosa, a su vez, debió comprar la madera de algún árbol. Si todos los elementos tuvieran que pagar el impuesto al valor agregado del 19%, se formaría una de descuentos tributarios. El productor de pulpa de celulosa pagaría un sobreprecio del 19% al productor de madera. Él simplemente recaudaría lo que le corresponde, lo declararía ante la DIAN y lo pagaría. Sin embargo, el productor de pulpa de celulosa, a pesar de que nominalmente debe cobrarle una tarifa del 19% al productor de papel, cuando le venda la pulpa de celulosa, éste, en la práctica, no le transfiere todo el costo a este eslabón de la cadena. Esto es porque, dado que este productor ya canceló el IVA por los insumos que adquirió, la ley le permite descontar aquello que ya pagó y entregarle a la DIAN únicamente el remanente. Así mismo ocurre con el productor de papel y las papelerías que lo venden al final. El producto final, entonces, tiene un gravamen que tiende a ser el 19%.

Con un impuesto al consumo, ninguno de los productores, ni el comercializador podría haber descontado el IVA de la anterior etapa de producción. Ese es el caso de los restaurante, que cobran un sobreprecio del 8%, porque así lo dispone la ley. Entonces, al suponer una tarifa del 8%, la tarifa para el consumidor no

sería solamente del 8%, sino que a ésta se le agregaría el 8% del 8% que le pagó el productor de pulpa de celulosa al productor de madera y así sucesivamente, lo cual acumula una distorsión del precio a lo largo de toda la cadena productiva. Por eso, así se reduzca la tarifa, varios bienes y servicios podrían tener esta característica, especialmente aquellos que no son vendidos directamente por su productor y el consumidor final sería el penalizado.

Segundo, esta propuesta también puede dificultar el recaudo en la DIAN. El lector podrá intuir que la cadena de descuentos tributarios incentiva a los productores a declara el IVA de los insumos que compraros y, así, es posible disminuir la evasión de este impuesto. Una vez se pierda el incentivo a declarar, pues también es posible que se pierda el incentivo a pagar el impuesto, con lo cual aumentarían los retos para disminuir la evasión. Entonces, la propuesta de Velasco podría funcionar, pero dependiendo de exactamente cómo se planteará y de cuánto se reduciría la tarifa. Además, si se hace de la segunda forma, el cambio sería más bien cosmético para el consumidor (no ver un 19, sino un, digamos, 8 en las facturas), pero un gran reto para la DIAN como ente fiscalizador.

La última propuesta de este candidato coincide con la de Gustavo Petro, que se trata de aumentar los aranceles, para proteger la producción y los empleos locales, en su caso, en cuatro sectores: confecciones, cueros, alimentos y agroindustria. La pregunta aquí, entonces, es si realmente se van a lograr proteger, porque el contrabando es un elemento con el que se debe contar. Pero, más importante aún es la pregunta por si esto realmente hará a estos sectores más productivos y competitivos. Entonces, mi llamado es a que los candidatos formulen sus políticas industriales y de desarrollo agrario, más allá de los solos aranceles.

Además, también les pediría que justifiquen por qué los sectores, como las confecciones, son estratégicos. Es decir, que nos digan por qué éstos realmente permitirían industrializar el país, en el caso de que se implementaran las políticas que ellos sugieren. Lo anterior es porque aumentar los aranceles penaliza al consumidor, en términos de la cantidad de opciones de compra y en aumentos de los precios (porque eso es lo que hace que los sectores locales se beneficien) y podrían tener consecuencias negativas en la canasta exportadora, por causa de las posibles

retaliaciones por parte de otros países (como en el caso de la guerra comercial entre Estados Unidos y China). Si estas estrategias no funcionan como política industrial, cabe preguntarse si realmente vale la pena ese sacrificio.

Francia Márquez ha basado sus intervenciones en la justicia tributaria y en la reducción de la evasión. Además, la candidata sugirió eliminar las exenciones del sector minero-energético y revisar la destinación del gasto público. También, Márquez afirmó que la reforma tributaria debe concentrarse en gravar a los capitales extranjeros y no tanto los locales. Por su parte, Gustavo Petro habló de concentrar los impuestos en los activos improductivos, como los dividendos (en este caso, la idea es igualar su tarifa con las tarifas marginales generales del impuesto de renta a personas naturales), el patrimonio, los predios en tierra fértil de más de 500 hectáreas que no sea productivos y, como se dijo anteriormente, aranceles para los sectores económicos que él considera estratégicos, porque son aquellas en las que se perdieron 2 millones de empleos, todo acompañado con una reducción de impuestos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Además, el candidato también habló de derogar la reforma tributaria del año 2019, a lo cual yo

respondería con el mismo planteamiento que le hice a la propuesta de Jun Fernando Cristo. Por último, Petro también ha hablado de cobrarle impuesto por renta presuntiva a los patrimonios que están en los paraísos fiscales.

Alfredo Saade simplemente ha dicho que su reforma tributaria sería estructural y enfocada en los ricos. Arelis Uriana hizo la misma afirmación, pero les agregó los impuestos a las tierras improductivas y enfatizó en la importancia de no ponerle IVA a la canasta familiar. Estas propuestas, entonces, son un poco más escuetas que las anteriores y no permiten sacar conclusiones al respecto. Las propuestas de Camilo Romero tampoco fueron elaboradas, a saber, el candidato habló de hacer esas reformas para permitir la garantía de derechos, que deben ser contrarias a las reformas tributarias que hubo (lo cual puede ser preocupante, porque denota cierto desconocimiento) y la caracterizó como justa, progresiva, eficiente y verde.

Sin embargo, Romero sí dejó entrever que tiene asesores que conocen del tema, pues el candidato afirmó que basaría su propuesta en la presentada por Garay y Espitia. Estos autores propusieron, además de impuestos saludables y verdes, reducir las exenciones, aumentar la

tarifa del impuesto a los dividendos mayores de diez millones de pesos al 30%, introducir un impuesto del 10% a las remesas, mantener el impuesto a los patrimonios de más de 3000 millones de pesos, eliminar el IVA a la canasta familiar y financiar esto con un "IVA presuntivo", para las personas de ingresos altos. Si bien todas estas propuestas están enfocadas en mejorar el estatuto tributario y reducir la desigualdad, la última de ellas, aunque es creativa, no cuenta con la propiedad de neutralidad del IVA (si se gravan todos los bienes y servicios a una sola tarifa, este impuesto no produce distorsiones en las decisiones de los agentes) y genera una complejidad que está ausente en otros esquemas de impuestos indirectos.

En resumen, la mayoría de los candidatos ha propuesto reformas encaminadas a reducir las exenciones y, en algunos aspectos, en línea con lo recomendado por los expertos recientemente. Sin embargo, la cantidad de candidatos y el la falta de definición de los candidatos que van a realmente aspirar a la presidencia, hace que este análisis sea general y que mejore, en la medida en que los candidatos generen los documentos relevantes.

EN RESUMEN. LA MAYORÍA DE LOS CANDIDATOS HA PROPUESTO REFORMAS ENCAMINADAS A REDUCIR LAS EXENCIONES Y, EN ALGUNOS ASPECTOS, EN LÍNEA CON LO RECOMENDADO POR LOS **EXPERTOS** RECIENTEMENTE. SIN EMBARGO, LA CANTIDAD DE CANDIDATOS Y EL LA FALTA DE DEFINICIÓN DE LOS CANDIDATOS QUE VAN A REALMENTE ASPIRAR A LA PRESIDENCIA. HACE QUE ESTE ANÁLISIS SEA GENERALY QUE MEJORE, EN LA MEDIDA EN QUE LOS CANDIDATOS GENEREN LOS DOCUMENTOS RELEVANTES.

Piensa diferente



Lina María Collazos Cortés Contadora Pública @soylinamaria

Se dice mucho sobre el futuro de los contadores públicos: la profesión va a dejar de existir, la tecnología los va a reemplazar implementando sistemas y procesos automatizados, y otras tantas especulaciones más. Sí, estoy de acuerdo con que la profesión como la conocemos pronto cambiará, y aquí es donde entra en juego la cuestión: ¿Qué están haciendo los contadores para no dejar de existir?

He encontrado en el camino contadores que poco o nada les interesa la situación de las empresas para las que trabajan. Contadores que no revisan el trabajo de sus auxiliares contables. Contadores que viven de afán y sólo se les ve en las fechas en que se presentan los impuestos. Contadores que no analizan las

cifras y se limitan a transcribir lo que el sistema contable arroja.

Cuando escucho de situaciones como las antes mencionadas, me detengo y pienso: si los contadores desean que su profesión sea valorada y tener la posibilidad de encontrar trabajos mejor remunerados, deben considerar entregarles a sus clientes mayor valor en la labor que realizan y si es necesario ir más allá de lo solicitado, sólo así estarán en la capacidad de cobrar lo justo.

El discurso de hacer lo que a uno le gusta o lo hace feliz es bastante repetitivo por estos días. Sin embargo, solo aquellos que encuentran su lugar en el mundo, aquel en el que puedan desarrollar y explorar todas sus capacidades, lo que los lleva a hacer las cosas con agrado, son

EMPRENDIMIENTO

aquellos que logran superarse y encontrar soluciones donde el resto del mundo ve problemas.

En décadas anteriores los contadores solían hacer su labor de manera diferente, pero hoy los profesionales de cualquier área necesitan mantenerse actualizados. Recibir los cambios como nuevas oportunidades para crecer y generar valor en entorno que nos rodea, porque ya no se trata solo de obtener un titulo universitario, forma parte de la capacidad para adaptarse. Adquirir nuevas habilidades y conocimientos, es atreverse a hacer las cosas diferentes.

"EL DISCURSO DE HACER LO QUE A UNO LE GUSTA O LO HACE FELIZ ES **BASTANTE REPETITIVO** POR ESTOS DÍAS. SIN EMBARGO. SOLO AQUELLOS QUE ENCUENTRAN SU LUGAR EN EL MUNDO, AQUEL EN EL QUE PUEDAN **DESARROLLARY EXPLORAR TODAS SUS** CAPACIDADES. LO QUE LOS LLEVA A HACER LAS COSAS CON AGRADO. SON AQUELLOS QUE LOGRAN SUPERARSE Y ENCONTRAR SOLUCIONES DONDE EL RESTO DEL MUNDO VE PROBLEMAS".

El papel de la MUJER en la profesión contable

Se dice que la mujer por naturaleza es comprometida, metódica y perceptiva; estas pueden ser algunas razones del aporte a una profesión que, en principio era mayoritariamente ejercida por hombres (como muchas). En la actualidad el número de mujeres en la profesión supera al de los hombres, según las estadísticas de la Junta Central de Contadores, del total de contadores inscritos, el 64% somos mujeres.

La verdad sea dicha, la función del contador no cambia según el género; pero sin duda, en la evolución los contadores públicos cuadriculados, rígidos y monótonos, a profesionales analíticos y versátiles, apoyando y contribuyendo al crecimiento organizacional y de la economía se debe, en gran parte al aporte de la mujer, probablemente por ser mayoría y agregar factores diferenciadores a los hombres como productividad, efectividad, orden, responsabilidad y delicadeza, caracteristicas naturales productos del papel



Cindy Chacón Contadora Pública @cindychaconm

originario en el hogar, administrar, proteger las finanzas y el patrimonio.

Aún nos falta un camino por recorrer, las mujeres hemos incursionando en la profesión y aportado a su crecimiento, pero en los cargos directivos de las compañías es evidente el protagonismo de los hombres.

Por otro lado, hay un dato que no podemos dejar de mencionar, en el 2021 el 75% de los profesionales sancionados por la Junta Central de Contadores fueron hombres; esto denota que el accionar de las mujeres puede llegar a ser más honesto y responsable, lo cual también juega un papel importante en la profesión.

"SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL TOTAL DE CONTADORES INSCRITOS, EL 64% CORRESPONDEN A MUJERES" Retomando sobre un tema anterior: ¿Por qué aún hay ausencia del género femenino en altos cargos? Seguro no es por falta de capacidades o de confianza, eso se ha demostrado, sería más por tiempo, causa por la cual también hay más mujeres en la carrera, ya que esta permite flexibilidad en los horarios y los cargos directivos requieren más tiempo que los demás, dando lugar a que los hombres asuman estas responsabilidades, dejando en segundo plano su familia, contrario para la mujer, para quien la familia es primordial, encontrándose que el hombre aun no asume este rol. ¿Podrían existir razones machistas en esta situación?

También cabe la posibilidad de que se tenga más en cuenta el género masculino, debido a que la mujer aún tiene en cabeza la labor doméstica, más aun cuando se tienen hijos, generando un mayor desgaste por el tiempo que debe dedicarle; claro está que como se ha evidenciado esta tendencia va en disminución, por la misma incursión que ha dado la mujer, demostrando todas sus habilidades y generando un sello especial en cada encargo, como lo es la capacidad de hacer varias cosas a la vez, con dedicación e importancia.

Se puede entender que con los años no solo se ven cambios en la profesión, el mundo en general evoluciona, esto debido a muchos factores como los son las tecnologías, siendo estas un aporte fundamental para que los contadores públicos apoyen en diferentes campos y cada vez se vuelvan más transcendentales en las organizaciones.

Finalmente, la mujer se ha empoderado de la contaduría pública desde la necesidad del crecimiento profesional, aportando sus habilidades diferenciadoras, en donde radica la confianza y transparencia, generando necesidad en la economía de un profesional contable que contribuye y contrarreste las malas prácticas de nuestra sociedad.

"SEGÚN ESTA MISMA ENTIDAD, ENCARGADA ACTUALMENTE DE SANCIONAR A LOS CONTADORES PÚBLICOS, EN EL AÑO ANTERIOR DEL TOTAL DE SANCIONADOS, EL 75% CORRESPONDE A HOMBRES" **UN MILAGRO**

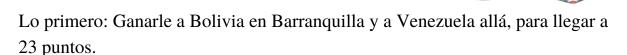
Somos séptimos y necesitamos quedar de quintos.

Brasil: 39 puntos

Argentina: 35 puntos Ecuador: 25 puntos Uruguay: 22 puntos

Perú: 21 puntos Chile: 19 puntos

Colombia: 17 puntos



Yo soy LUCA

Lo segundo: Que Perú sólo consiga 1 punto de 6 y quede con 22. Lo tercero: Que Chile sólo consiga 3 puntos de 6 y quede con 22.

En un escenario reñido la diferencia de goles será fundamental, Colombia tiene -3, Chile -1 y Perú -4, es decir , existe una cuarta condición, necesitamos ganar por varios goles de diferencia.

Ser quintos es ir al repechaje, para esto se juega un único partido contra algún equipo asiático en un estadio neutral.

Experiencia en "parir" ya tenemos. Esperemos que se repita la hazaña de la selección del Pibe, Asprilla e Higuita cuando nos llevaron al Mundial de Italia de 1990 después de ganar el repechaje.

Pongale la vela hasta al Dr. José Gregorio Hernandez, quizás nos ayuda a salir de los cuidados intensivos en los que se encuentra la selección, y sí, necesitamos un milagro.





LA REVISTA DE IMPUESTOSCONBOTAS



eldebate



UN ESPACIO PARA LEER Y DEBATIR

Biblioteca Libre

Artículos de Opinión - Sentencias - Conceptos - Formatos - Modelos - Minutas- Herramientas



